Miércoles 3 de junio de 1857. —Núm. 133.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Concluye el estracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

El señor general **INFANTE**: Como se por esperiencia que las rectificaciones y alusiones son el tormento de la mesa, no seré yo quien lo dé al señor presidente del Senado, á quien tanto respeto. Además se me ha adelantado mi amigo el señor Luzuriaga en varias rectificaciones que yo tenia que hacer; y esto me pone en el caso de no esplanarlas.

Respecto de la revolucion de 1854, todos los señores senadores han convenido en que era inevitable, asi lo han dicho el señor general Rivero y el señor general La Rocha, los cuales no pudieron resistirla, á pesar de su lealtad. Tampoco los siete ministros que componian el gabinete pudieron contenerla, y yo quisiera que me dijeran SS. SS. cuántos pechos se pusieron para al lado suyo sostener lo que se proponian. La revolucion, pues, se hizo porque era inevitable, porque no se podia contener.

Hubiera querido yo que el señor ministro de estado hubiese imitado la conducta del señor presidente del consejo, que ni una sola palabra ha pronunciado para hablar desfavorablemente de las córtes constituyentes, ni de los partidos que entonces mandaban; y de paso diré que ni un solo ministro de aquel fatal bienio dijo jamas una palabra desfavorable á los partidos que antes habian dominado.

Ahora que se nos acusa de irreligiosos, podrian los señores religiosos tener presente aquel precepo de la escritura aqui citado: «*Amad á vuestros enemigos*.» Pero no, señores, se nos hacen descargas cerradas; se trata de una manera injusta á las córtes constituyentes, que yo tuve el honor de presidir. Ellas no hicieron cosa alguna que no tuviera por objeto el acatamiento al trono de nuestra reina, y no quisiera yo que fuésemos como las moscas, que saltan sobre la carne fresca y despues van á ponerse en la carne que está podrida. (Pide la palabra el señor ministro de la gobernacion.)

Digase en buen hora que fué lo que aquellas córtes hicieron, que fué mucho; sus errores, para advertirlos; sus crimenes, para castigarlos. Esta es la tolerancia, es la justicia: todos los que se sientan en estos bancos han dado mas de una prueba de ellas.

¿Se ha olvidado que las córtes constituyentes discutieron en los dos años dos presupuestos; rebajando siempre los de gastos? ¿Se olvida que desenvolvieron el caos de los caminos de hierro y llamaron con sus disposiciones patrióticas á capitalistas estranjeros y nacionales, que se emplearon en obras de utilidad comun? ¿Se olvida que regularizaron el ejército? Se olvida que cuando hicieron todo esto era cuando el crédito habia venido en España á estar de tal manera comprometido, como no lo habia estado nunca?

Se habla de la desamortizacion, y el señor Pidal ha dicho que no la quiso en muchos años el partido progresista. Cierto es que algunos individuos de ese partido opinaron así: pero tambien lo es que la generalidad la viene sosteniendo desde hace largo tiempo. En el concordato mismo se halla consignada: ¿no está en él permitido que se vendan tales y cuales bienes? Pues bien: pasaron muchos años y no se vendieron, y las córtes constituyentes decretaron su venta, disponiendo que su producto se diese al clero. Por lo demás, la desamortizacion es una cosa enteramente civil, lo cual no creo tengan dificultad en reconocer los señores ministros; y no hay, por lo tanto, motivo para hacer tantas acriminaciones.

Reconocido por todos que la revolucion era inevitable, procuraron las cortes contener con todos los medios físicos y morales los males que pudieran sobrevenir, respetando siempre el trono, pero hermanándolo con la libertad y con las reformas que eran necesarias; tan necesarias, que tengo el presentimiento de que los actuales ministros han de llevarlas á cabo, pues no veo otra manera de salir de las angustias en que se encuentra la hacienda á pesar de las ilusiones que se hace el señor ministro del ramo.

He dicho que no quiero molestar mucho la atencion del Senado; y por lo tanto, y para concluir, solo me haré cargo de una alusion del señor conde de Lucena. Ha dicho S. S. que el dia 14 de julio las cortes constituyentes no reconocian al ministerio, puesto que se habia dirijido un oficio por la secretaria al mayordomo mayor de palacio; pero esta fué una equivocacion que al momento se subsanó, dirijiendolo al presidente del consejo, del mismo modo que por la mañana se le habia dirijido otro diciéndole que las córtes se iban á reunir á las cuatro de la tarde. Esta es la verdad, asi como el que las córtes en aquellos críticos y funestos momentos, no tomaron una resolucion siquiera que no estuviese dentro del reglamento. Basta eso para demostrar que no hay motivo alguno para el cargo que se nos ha dirijido.

El señor **NOCEDAL**, ministro de la gobernacion: Seguramente que el Sr. Infante no pensaria en mí cuando ha indicado que hay personas que para defender con valor sus opiniones han estado aguardando á que las córtes constituyentes estuviesen muertas, ni puede haber tampoco pensado en ninguno de mis dignos compañeros, porque todos los que se hallaron en las córtes constituyentes cumplieron con su deber del mismo modo que yo, y si no lo hicieron los demas, fué porque no merecieron la honra de ser elegidos para representar al pais. Nosotros no hacemos hoy sino lo que hicimos en aquel tiempo de triste recordacion para este desventurado pais, por mas que esto mortifique á los señores Luzurriaga é Infante. ¿Como llamar aquella situacion de otra suerte, cuando al abrirse las córtes constituyentes empezó á levantar su cabeza el partido republicano, concluyendo la legislatura al resplandor de las hogueras de Valladolid?

En cuanto á mí, señores, podria llamarlo de feliz recordacion, si pudiera, olvidando lo que exige el bien del pais, considerar solo mi humilde persona; porque tuve la gloria de ser alli el centinela avanzado, el defensor de las opiniones del partido moderado, levántándome á defender como jefe de este partido al ilustre duque de Valencia, cuando contra él se hablaba. Acaso me ha valido esto alguna alusion, que se ha hecho con intencion de punzarme, pero que nada me punza; acaso haya consistido toda mi falta para algunos en defender á un partido que se decia ya muerto; pero, señores, yo no he hecho mas que cumplir con mi obligacion, diciendo la verdad de la manera mas esplícita. Siempre que se me decia que el partido moderado estaba muerto, decia yo: «No, el partido vive, y su jefe es el duque de Valencia.» Yo ero alli repito, el representante, el defensor de todos los moderados; y alli fue donde dije una cosa, que hoy reproduzco: que era preciso que el partido conservador volviera la espalda á las discordias pasadas; y fijase sus ojos en el porvenir.

He dicho que aquellos sucesos son de triste recordacion é insisto en ello. Pues ¡qué! ¿Recuerda acaso con placer el señor Infante el dia en que la guardia que nos custodiaba se sublevó contra nosotros? ¿Recuerda con placer que su señoría carecia de fuerza para hacerse obedecer? ¿Recuerda con gozo aque el presidente del consejo de ministros fué insultado alli mismo por un centinela? ¿Recuerda con placer que fué preciso armar á los porteros para que nos defendieran? ¿Puede ser de alegre recordacion, ni para el señor Infante ni para el señor Luzuriaga, el dia en que, habiendo yo defendido mis opiniones, se lanzaron de las tribunas 300 ó 400 hombres, los cuales me fueron siguiendo é insultando sin que nadie me acompañase sino dos amigos políticos, uno de los cuales se sienta á mi lado, y al otro veo en una tribuna, por lo cual aprovecho esta ocasion para rendirle mi homenaje de gratitud? Por eso llamo á aquellos sucesos de triste recordacion; por eso no contesto á la alusion que me ha hecho el señor O'Donnell.

¿No se recuerda el dia en que el Sr. Santa Cruz dijo: «Al menos el señor Nocedal ha tenido la franqueza de llamarse moderado?» No se recuerda lo que pasó, cuando el señor presidente dirigiéndose á los diputados, les decia: «No interrumpais al orador; dejadle hablar, (porque se queria ahogar mi voz); yo os lo ruego:» á lo cual contestaba yo: «Señor presidente, yo no ruego, yo exijo que se cumpla el reglamento.» Pasaron muchos dias despues de la apertura de las cortes, sin que tuviera necesidad de vestirme la toga de abogado, en lo cual libro mi porvenir, mi esperanza para la educacion de mis hijos?.. (Rumores).

El señor **PRESIDENTE**.—Orden.

El señor **NOCEDAL**, ministro de la Gobernacion: ¿Pasaron muchos dias, repito, sin que tuviera que vestirme la modesta toga de abogado para ir á defender á mis correligionarios que eran perseguidos por sus opiniones políticas? El Senado sabe que todo lo que estoy diciendo lo he dicho tambien cercado de la Milicia Nacional, rodeado de 20,000 hombres armados en Madrid: ¿qué me han de importar ahora esos murmullos aleves, de quien esconde la cara para murmurar de quien habla y no le ve?

Se dice que jamás se habló nada por los miembros de aquel gabinete contra los de los gabinetes moderados de los once años; pero tampoco se rechazaron imputaciones injuriosas que se dirigian contra hombres ilustres que se habian sentado en este banco y merecido la confianza de la corona Allí se presentó una acusacion contra el último ministerio moderado, y esto no satisfizo: á voz en grito decian; «Eso no basta, màs; que alcance al que le ha precedido» y tampoco esto fué bastante; y de ministerio en ministerio quiso hacerse la acusacion estensiva á todos los ministerios de los once años; y lo repito, no se levantó ni una sola voz por parte de aquel gobierno contra el anatema que se queria lanzar sobre la frente de hombres ilustres que solo habian querido el bien de su pais.

Se dice que nos olvidamos de que las Córtes constituyentes regularizaron al ejército. ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Con qué medida? Lo que hicieron las Córtes en todo caso con motivo del ejército fué una cosa que ha causado grandes perturbaciones en el pais.

Esto me recuerda una especie del señor Pidal, acerca de la cual no diré sino dos palabras. No contestaré á las diferentes observaciones que hizo el señor general O'Donnell respecto á la desamortizacion y de la administracion, y eso que esta última está encomendada al ministerio que desempeñó; S. S. entiende poco de estas materias, lo cual nada tiene de estraño, dedicándose como se ha dedicado á otros estudios. Tambien se dira de mi que soy incompetente para hablar del ejército; pero hay un punto de vista sobre el cual voy á buscar una observacion, y puedo hacerla, no tan solo sin temor de equivocarme, sino con la esperanza de téner el asentimiento del Senado.

Dijo el señor general O'Donnell el otro dia que era censurable la conducta del gobierno por el llamamiento de la milicia provincial para unirla al ejército activo. ¿Sabe S. S. las consecuencias que pueden resultar de discutirse en el seno de los cuerpos colegisladores las medidas que el gobierno tenga á bien dictar acerca del ejército español? El tener que aplicar todo el rigor de las leyes militares, y derramarse mas sangre en desagravio de algun delito. Palabras que se pronuncian aqui con la mejor intencion, con la mejor buena fé relativamente al ejército, son mal interpretadas despues, son llevadas sin patriotismo, sin buena fé, á los cuarteles, y hay desgraciadamente que castigar á los que se dejan arrastrar por malas sugestiones.

No me consta, pero creo que esos delitos se han debido muchas veces á la imprudencia de algunos periódicos, poniendo al gobierno en el caso de tener que sostener la disciplina militar, aplicando la ordenanza. Tengamos mucho cuidado: no olvidemos que hay casos tremendos, que hay dias terribles de prueba, en los cuales está en el ejército la salvacion del trono y de la patria.

No demos pretesto á que nuestras palabras, bien ó mal dichas, se lleven á los cuarteles y produzcan delitos militares.

Otra cosa ha dicho el señor Infante, á saber: que lo de la desamortizacion lo dice el Concordato, y que por consiguiente no debe estrañarse que lo dijeran tambien las Cortes Constituyentes. Ese argumento no es digno de los talentos que todos reconocen en su señoria. Cierto es que el Concordato dice que los bienes son vendibles. ¿pero por quién? ¿Por las Cortes constituyentes? No, porque eso seria lo mismo que sacar sin mi consentimiento mis bienes á pública subasta, aunque fuese para entregarme á mi el dinero.

Decia tambien el señor Infante: ¿no se respetò el trono en las Cortes constituyentes? ¿Cuándo? pregunto yo. ¿Cuándo se lo puso á discusion? ¿Cuándo se interrogó á los diputados si les parecia bien que hubiese trono en España y que lo ocupara Juan ó Pedro? ¿Cuándo se le dijo que se le iba á imponer una Constitucion negándole la sancion de ella? Si no fué ese dia, ¿fué cuando se acordó que una de las bases constitucionales fuese la sancion de las leyes ordinarias, principio que se salvó por los votos de los pocos moderados que estábamos allí?

Voy á concluir, señores senadores, porque ya estareis fatigados y acaba la hora de reglamento. Ya lo habeis visto: el ejército contrario está en frente, busca dispersos que se le agreguen, y procura diversas colisiones. No olvideis que si llega el dia del peligro, la manera de evitarlo es unir todos los elementos conservadores para que todos los hombres del partido moderado se agrupen bajo la bandera constitucional.

Asi la salvacion es segura; asi alcanzaremos la gloria de hacer compatible la libertad con el órden, dando á los amantes de estos objetos una intervencion directa en la gestion de los negocios públicos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esa discusion para continuarla el viérnes.

Levàntase la sesion.

Eran las cinco.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas de Santa Fé (Granada) y Puentcareas.

Se acordó contestar al señor don Roman Goicorrotea que el Congreso habia recibido con aprecio doce ejemplares de la Memoria sobre la inhumacion de los restos del cardenal Cisneros, verificada en Alcalá.

Juraron y tomaron asiento los señores Burgues, Zaforteza, Vicens, Vich, San Vicente y Jover, que ingresaron respectivamente en las secciones 5.ª, 6.ª, 7.ª, 1.ª y 2.ª

ORDEN DEL DIA.

Se leyó el dictámen de la comision de actas relativo á las de Rioseco, sobre el cual dijo

El Sr. **SANTA CRUZ**: Señores: la ley electoral confiere á las mesas de las secciones facultades muy ámplias: en ellas deposita la confianza, y ha querido para asegurar la legalidad de las minorías, que esas mesas se encuentren intervenidas, para lo cual los electores nombran solo dos candidatos, y resultan elegidos los cuatro que reunen mayor número de votos. Esas mesas deben corresponder á la confianza que se deposita en ellas, y cuando en el acta que está sobre la mesa aparece una reclamacion firmada por sesenta y tantos electores que dicen que al tiempo de constituirse la mesa de Mayorga leia el alcalde papeletas que contenian diversos nombres de los que pronunciaba, puesto que los electores al votar al candidato de oposicion escribieron las papeletas de distinto color, y al ver que el alcalde leia otros hombres de los que se habian escrito, pedian que se les enseñase, y el alcalde se negaba á hacerlo.

Noventa y tantos electores hicieron una protesta sobre este hecho, y la mesa no admite esta protesta ni consiente que se consigne el hecho en el acta. ¿No ha de venir esta limpia, si las protestas no quieren admitirse? Acuden los electores al juez de primerá instancia para probar que no se les habia admitido la protesta, y se les niega esa informacion, y cuando acuden al Congreso, la comision de actas pasa por encima de este incidente, porque dice que no afecta al resultado de la eleccion. (El señor Orobio pide la palabra.) ¿Qué hacen los electores y los candidatos de oposicion en este caso? ¿Es posible que un Congreso de hombres como los que aquí se reunen, sancionen estos hechos?

Yo no quiero hablar nunca sobre hechos que no estén probados, y estos no le están en el acta, pero es porque á los electores se les han quitado todos los medios de probarlo, y como no es esta la única ocasion en que un juez de primera instancia se ha negado á facilitar

esa informacion, yo quisiera que la comision me manifestase su opinion acerca de este punto (el señor Latoja pide la palabra), puesto que los jueces al negar esa justificacion no pueden apoyarse en un artículo de la ley de enjuiciamiento civil, que no tiene aplicacion ninguna en este caso.

Yo espero una esplicacion satisfactoria de esto, de boca de los individuos de la comision que han pedido la palabra, y que en virtud de ella los jueces comprenderàn cuál es el espíritu de ese artículo de la ley no se negarán á esas informaciones, sean como sean, puesto que luego el Congreso ha de hacer de ellas el aprecio que juzgue conveniente. Esto es cuanto tenia que decir con relacion á la eleccion de Mayorga; por lo demas reconozco y confieso que no afecta al resultado definitivo de la eleccion, puesto que el señor Cuadrillero ha obtenido en la seccion de Rioseco mayor número de votos que el total de los de la seccion de Mayorga.

Vamos ahora á la cuestion de aptitud legal del señor Cuadrillero; S. S. ha sido juez de paz al tiempo de hacerse las elecciones, y si bien la comision dice que en la ley electoral no se habla nada de los jueces de paz en particular, se habla de los funcionarios públicos que ejercen jurisdiccion ó autoridad, entre los cuales están comprendidos estos. Si fuera ocasion de manifestar mi opinion respecto á esta ley, yo me estenderia sobre ella pero, al presente debemos solo atenernos à su letra, en cuyo caso el señor Cuadrillero no tiene aptitud legal para salir diputado por aquel distrito.

Estas son las reflexiones que tenia que dirijir al Congreso y que espero que este se servirà tomar en consideracion.

El señor POSADA HERRERA: Tres son las cuestiones que ha promovido el señor Santa Cruz con motivo de esta acta; la primera tiene por objeto el que la comision manifieste su dictámen respecto á si los jueces de primera instancia deben admitir ó no las informaciones judiciales que los respectivos candidatos hacen ante ellos: la segunda versa sobre el fondo del acta, y la tercera sobre la aptitud legal del candidato elegido.

En cuanto al primer punto diré á S. S., que la mayoria de la comision cree que los jueces de primera instancia no deben nunca negar estas informaciones; pero al decir esto no hace mas que manifestar su opinion como puede manifestarla todo español sobre materias legales, y de ningun modo como autoridad para dar un fallo definitivo sobre un asunto que no es de su competencia. Creo que el señor Santa Cruz se dará por satisfecho con esta esplicacion. En cuanto al segundo punto la comision no ha tenido duda ninguna, puesto que aun cuando las protestas sean ciertas y estuviesen probadas, siempre resultaria el señor Cuadrillero con una gran mayoria de votos. El tercer punto es el que verdaderamente tiene alguna importancia, y por eso la comision ha querido que no se discutiera esta acta hasta despues de constituido el Congreso; pero cree que, habiendo sido práctica en otras ocasiones, que los alcaldes cuyo cargo es gratúito, no estuvieran incapacitados para venir al Congreso, debe suceder lo mismo con los jueces de paz, cuyas atribuciones son parte de los alcaldes.

Estas son las razones por lo que la comision estima que el señor Cuadrillero debe ser admitido como diputado.

El señor CUADRILLERO: Señores, yo estoy satisfecho de la manifestacion que ha hecho el señor Posada Herrera, pero creo de mi deber poner á salvo la conducta que ha observado la mesa de Mayorga. Tanto en la seccion de Rioseco, como en la de Mayorga, se constituyeron la mesa interina y la definitiva, y se proclamó tambien al diputado electo que ahora tiene la honra de dirijirse al Congreso, sin protesta ni reclamacion de ninguna clase.

Los vencidos apelaron á las armas á que apelarán todos si saben que ha de dárseles algun valor, y dijeron que la mesa se habia conducido ilegalmente; pero ellos mismos dicen que el diputado que ahora tiene la honra de dirijir la palabra al Congreso tenia 140 votos, y el Sr. Calvo Asensio noventa y tantos, y solo esto hace ver que no pudo haber fraudes, puesto que mis parciales tenian la seguridad de que sacarian mayoria.

La mesa de Mayorga se condujo, pues con toda legalidad, puesto que no tenia necesidad de conducirse de otra manera, como lo prueba tambien el que otro candidato que se presentò aparece con el número de votos que se le dieron; si el señor Calvo Asensio hubiera tenido alguno, hubiera aparecido.

Respecto á mi aptitud legal no creia yo que se hubiese suscitado esta cuestion, puesto que en otras ocasiones han venido al Congreso alcaldes, y los jueces de paz no tienen sino parte de las atribuciones de estos; en todo lo demás me refiero á lo que ha manifestado la comision, por no molestar al Congreso, cuya indulgencia reclamo.

El señor SANTA CRUZ: Doy mil gracias á la comision por las esplicaciones que ha dado, y me parece que estas serán suficientes para trazar á los jueces de primera instancia la conducta que deben seguir cuando se les pidan estas informaciones.

En cuanto á lo manifestado por el señor Cuadrillero, yo tengo una gran fé en las palabras de S. S.; pero me encuentro con una esposicion firmada por sesenta y tantos electores que dicen que no se les ha admitido una informacion de testigos, y debo querer que se trace la conducta que ha de seguirse en semejantes casos.

El señor CUADRILLERO: Ha dicho el señor Santa Cruz que los hechos que yo he contradicho de la seccion de Mayorga, estaban asegurados por sesenta y tantas firmas; esto no prueba que haya sesenta y tantos testigos, sino otras tantas personas interesadas por el candidato vencido, y ya vé S. S. que cuando no hay mas que estos en una seccion de 501 electores, no es necesario para nada cometer ilegalidades.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Siento mucho molestar la atencion del Congreso en una cuestion tan enojosa como esta, puesto que siempre tiene que rozarse con las personas; pero me mueven à tomar parte en ella los desmanes y crímenes que se han cometido en la eleccion de Mayorga, puesto que se ha faltado abiertamente á diferentes artículos de la ley electoral, no eligiendo para secretarios de la mesa interina á los dos mas jóvenes y los dos mas ancianos, sino á cuatro individuos á voluntad del alcalde; se leyeron otros nombres de los que habia escrito en las papeletas, y no se quisieron enseñar estas á los electores cuando lo solicitaron, por tener duda de si habian estado bien leidas; ademas, cerca de cien electores protestaron en el acto, y esta protesta no se quiso hacer constar en el acta, ni se les admitió por el juez de primera instancia de Villalon una informacion de testigos que intentaron ante él.

Yo reconozco que el señor Cuadrillero ha sido realmente elegido por el distrito de Rioseco; pero no puedo menos de pedir que se pase un tanto de esta al gobierno con objeto de que los tribunales tomen conocimiento de los hechos verificados en Mayorga y puedan castigar á los culpables.

En cuanto á la aptitud legal del señor Cuadrillero yo no encuentro que deje de tenerla por haber sido juez de paz, sino por haber desempeñado dos meses antes de la eleccion el cargo de juez de primera instancia, como lo prueba el *Boletin oficial* de la provincia de Valladolid del dia 10 de febrero de 1857, que pongo á disposicion de los señores de la comision, para que vean que en aquella época el señor Cuadrillero ejercia el ministerio judicial de la jurisdiccion ordinaria.

Sabido es, señores, la gran influencia que puede ejercer un juez de primera instancia en su distrito, y que por lo tanto no puede ser elegido diputado por él. Ruego por lo tanto á las Córtes que en vista de lo que he tenido la honra de manifestar sobre esta acta, se sirvan no aprobarla.

El señor CUADRILLERO: Ya que el señor Gonzalez de la Vega ha hablado de los crímenes y falsedades que se han cometido en Mayorga, fundándose en la protesta de esos setenta índividuos, yo manifestaré à S. S. que en esa protesta es donde hay falsedad y crímen, puesto que se encuentra en ella el nombre de un individuo que no aparece como elector en las listas que obran en la comision de actas.

En cuanto á mi aptitud legal, yo solo he sido juez de primera instancia por ausencia del propietario, y en mi calidad de juez de paz, si pues las atribuciones de este cargo no me inhabilitan para venir diputado por aquel distrito, no puede hacerlo tampoco el haber desempeñado interinamente el cargo de juez de primera instancia, que es una de estas atribuciones.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Me alegro de haber convenido en la parte esencial con el señor Cuadrillero, puesto que quiere que los tribunales tomen conocimiento de esta acta, ya sea para castigar los desmanes que hayan podido cometerse en la eleccion ó las suplantaciones de nombres que puedan venir en la protesta.

El señor OROBIO: Señores, el debate de esta acta se parece á una batalla en que el enemigo se va batiendo en escalones; al principio se dijo que esta acta era muy grave, y luego de la discusion ha nacido que no habido duda de que el señor Cuadrillero era el candidato elegido, y solo se dice ya que se debe dar al gobierno noticia de las faltas que se han cometido en la mesa de Mayorga.

La comision que ya ha presentado otro dictàmen adicionado en este sentido, y que hoy mismo presenta otro con la misma adicion, no puede complacer al señor Gonzalez de la Vega, puesto que otros dos candidatos que aparecen en el acta haber obtenido votos, aunque en número muy corto, no han presentado protesta ninguna, y solo sí el señor Calvo Asensio que no aparece en el acta. No hay, pues, motivo para creer que ha habido ilegalidades en la mesa de Mayorga, cuando los dos candidatos vencidos no han hecho reclamacion de ninguna especie, siendo así que la mesa estaba intervenida por ellos. En cuanto al punto de la aptitud legal del señor Cuadrillero, al principio se dijo que dependia de haber sido juez de paz, y ahora de que desempeñó interinamente el juzgado de primera instancia; pero como quiera que este cargo es uno de los anejos al de juez de paz, resulta que si el señor Cuadrillero tiene aptitud legal para ser diputado habiendo sido juez de paz, no puede dejar de tenerla por haber desempeñado por ausencia ó vacante el juzgado de primera instancia. Creo innecesario causar por mas tiempo la atencion del Congreso.

Sin mas discusion quedó aprobada el acta, y admitido como diputado por el distrito de Rioseco el señor Cuadrillero.

Se leyó una adicion al párrafo quinto del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, firmada por los señores Latoja, Yañez (don Ignacio), Sanjurjo, Flores, Fuente, Vazquez Parga é Iglesia.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion sobre el proyecto de instruccion pública, en que participaba haber nombrado presidente al señor Posada Herrera y secretario al señor Goicorrotea.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de la del distrito de Casas Ibañez, y pasando al gobierno un tanto de los hechos, para que entendieran en ellos los tribunales.

El señor Cuadrillero juró y tomó asiento ingresando en la tercera seccion.

El señor PRESIDENTE: Mañana, con motivo de la solemnidad del dia, no hay sesion; pasado mañana se discutirá el dictámen que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres.

Crónica de Madrid.

De *La Iberia:*

Han terminado los importantes debates del Senado: importantes por las altas cuestiones políticas que ellos abrazaban; pobres y mezquinas por la forma y el modo como se han tratado en aquel alto Cuerpo, moderador por escelencia; reflexivo y prudente por la índole de su institucion y por la calidad de los personajes que lo componen. Nuestro aserto no es tan absoluto que no hagamos alguna honrosa escepcion hácia la cordura y sensatez con que han sabido hacer uso de su derecho algunos señores senadores, entre los que descuella en primer lugar el dignísimo y muy respetable señor Luzuriaga.

En nuestras reseñas parlamentarias nos hemos ocupado de los incidentes ocurridos en el palacio de doña María de Aragon; justo es que ahora emitamos nuestro juicio sobre las consideraciones que se desprenden de las máximas, ideas, hechos, suposiciones y relatos que allí se han sostenido, y que hoy son pasto general de la sociedad española.

La revolucion de 54, no solo ha sido justificada en el Senado, sino que está santificada. Reconocido por la autorizada voz del señor presidente del Consejo de ministros, que los *desmanes* de los Gabinetes moderados anteriores á los sucesos de junio y julio de 54, habian hecho necesaria la sublevacion del Campo de Guardias; declarados *dignísimos* los generales que la iniciaron, y los que dieron en Manzanares la bandera liberal al pueblo español para su levantamiento, la revolucion, como hemos dicho, no solo está *justificada* sino *santificada* por el gobierno, cuya autoridad en este punto es la norma oficial á que, como hombres de ley, nos atenemós. Y no podia ser otra la declaracion del Gabinete, comprobado, como está, que la *etapa* del Campo de Guardias era la consecuencia legítima de la sucesiva graduacion que obtuvieron los esfuerzos del comité constitucional de 52, así como el manifiesto de Manzanares fué la consecuencia gradual de la sublevacion del Campo de Guardias, si esta no habia de quedar reducida á una *evolucion táctica,* frustrada, cuyo fin hubiera sido un sangriento cadalso.

Una y otra partieron del campo moderado; en una y otra tuvieron parte, como influencia moral, que ayuda á veces mas que la fuerza material, varios de los señores ministros actuales, segun se ha demostrado en los debates, por las declaraciones que se han hecho; y aun consumada la revolucion, el señor Pidal ha confesado que escribió artículos en apoyo del manifiesto de Manzanares; el señor Nocedal quiso inmortalizar este pueblo, elevando un monumento para eterna memoria de aquel suceso, y el señor Moyano se adhirió completamente á las ideas de aquel programa, como consta en la carta impresa que circuló en la provincia de Zamora, con autorizacion de su autor (y que nosotros reproducimos en otro lugar), cuando el actual ministro de Fomento solicitó los votos de los electores para representar al pais en las Córtes constituyentes.

En honra del ministerio, y en honra de los generales de Vicálvaro, hacemos esta declaracion, porque si unos y otros no se confesasen revolucionarios de buena ley, declarando que aspiraban á modificaciones liberalísimas en el sistema que entonces regía, darian lugar á que se les juzgase ambiciosos vulgares, que se habian rebelado contra la *prerogativa real,* por el mezquino é indigno deseo de conquistar el poder. Tal ofensa, ni queremos, ni debemos hacerla; almas grandes y superiores se levantan por los grandes principios, por las grandes causas, y no por un miserable despojo de grandeza, ó por la mezquina y fútil recompensa que va unida al desempeño de los grandes puestos. Como mas noble, como mas digno, como mas elevado, damos á estos personajes el dictado de *revolucionarios,* y no los confundimos con la turba de ambiciosuelos que se rebelan á todas horas por un pedazo de pan ó por una cinta de cualquier color.

Demostrados estos hechos, resulta que el partido progresista, único á quien correspondia desenvolver sus principios, que eran los que aquella revolucion proclamaba, entró á ser gobierno, á darlos forma, á aplicarlos, y á *encarrilar* la sociedad, que habia quedado perturbada por efecto de los *desmanes* de gobiernos anteriores, y por los trastornos que en ella habian impreso los revolucionarios moderados y los vicalvaristas. En este caso, se constituyó el gobierno del duque de la Victoria, el cual, admitiendo los principios proclamados en el manifiesto de Manzanares, con las *Córtes generales* que en él se invocaban, creyó preciso que se tratára de la constitucion del pais; y no queriendo aquel Gabinete imponer sus opiniones á la sombra de una dictadura simulada, usó de la fórmula de *voluntad nacional,* sabiendo como sabia que el pueblo español aunque liberal, era monárquico. Y no se equivocó por cierto, como está demostrado en la numerosa y solemne votacion, en que la representacion nacional dió á doña Isabel II la prueba mas manifiesta de su cariño, respeto y consideracion, borrando así de su real ánimo las dudas que hubiera abrigado su corazon acerca de las intenciones que llevaban los iniciadores del levantamiento popular, y que malamente habian interpretado los consejeros de junio de 54. Las Córtes constituyentes probaron al mundo, que si el partido liberal habia conquistado en una horrorosa guerra civil, y á la sombra de un principio, la corona de España para las sienes de una niña que simbolizaba la idea liberal, los representantes de la nacion robustecian con su voto aquel triunfo, confirmando con su último acto, que el trono constitucional de España estaba cimentado por brazos liberales y consolidado y sancionado de nuevo por la voluntad del pueblo español, por medio de sus genuinos representantes.

Estas Córtes legítimamente convocadas por la reina; esta revolucion á la cual se acojió confiada doña Isabel II en su espontáneo manifiesto de 26 de julio de 54, el cual, segun declaraciones ulteriores, fué escrito por dos moderados que aconsejaron á S. M. que hablase directamente al pueblo; esas Córtes y esa revolucion, decimos, corespondieron dignamente al llamamiento, asi como á la confianza que en ellas habia depositado la reina Isabel.

Sus palabras están vivas en la memoria de los españoles, y ellas son el mejor testimonio de los sentimientos que abrigaba el corazon de nuestra reina cuando con tanta ternura, con tanta efusion se echaba en brazos de un pueblo generoso que por su trono habia derramado torrentes de sangre. Hé aquí, pues, sus palabras:

«Españoles: Una série de deplorables equivocaciones ha podido separarme de vosotros, introduciendo entre el pueblo y el trono absurdas desconfianzas. Han calumniado mi corazon al suponerle sentimientos contrarios al bienestar y á la libertad de los que son mis hijos; pero asi como la verdad ha llegado por fin á los oidos de vuestra reina, espero que el amor y la confianza renazcan y se afirmen en vuestros corazones.

Los sacrificios del pueblo español para sostener sus liberales y mis derechos me imponen el deber de no olvidar nunca los principios que he representado, los únicos que puedo representar; los principios de la libertad, sin la cual no hay naciones dignas de este nombre.

Una nueva era fundada en la union del pueblo con el monarca hará desaparecer hasta la mas leve sombra de los tristes acontecimientos que yo la primera deseo borrar de nuestros anales.

Deploro en lo mas profundo de mi alma las desgracias ocurridas, y procuraré hacerlas olvidar con incansable solicitud.

Me entrego confiadamente y sin reserva á la lealtad nacional. Los sentimientos de los valientes son siempre sublimes.

Que nada turbe en lo sucesivo la armonía que deseo conservar con mi pueblo. Yo estoy dispuesta á hacer todo género de sacrificios para el bien general del pais; y deseo que este torne á manifestar su voluntad por el órgano de sus legítimos representantes, y acepto y ofrezco desde ahora todas las garantías que afiancen sus derechos y los de mi trono.

El decoro de este es vuestro decoro, españoles; mi dignidad de reina, de mujer y de madre, es la dignidad misma de la nacion que hizo un dia de mi nombre símbolo de la libertad. No temo, pues, confiarme á vosotros: no temo poner en vuestras manos mi persona y la de mi hija: no temo colocar mi suerte bajo la égida de vuestra lealtad, porque creo firmemente que os hago árbitros de vuestra propia honra y de la salud de la patria.

El nombramiento del esforzado duque de la Victoria para presidente del Consejo de ministros, y mi completa adhesion á sus ideas, dirijidas á la felicidad comun, serán la prenda mas segura del cumplimiento de vuestras nobles aspiraciones.

Españoles: Podeis hacer la ventura y la gloria de vuestra reina aceptando las que ella os desea y os prepara en lo íntimo de su maternal corazon. La acrisolada lealtad del que vá á dirigir mis consejos, el ardiente patriotismo que ha manifestado en tantas ocasiones, pondrá sus sentimientos en consonancia con los mios.

Dado en Palacio á 26 de julio de 1854. —Yo la Reina.»

Este manifiesto fué acojido como era de esperar por un pueblo monárquico que en ninguna ocasion habia escaseado su cariño á la reina que desde la cuna habia simbolizado los principios liberales.

Nosotros que habíamos aceptado con lealtad y sin ningun género de reserva la revolucion; nosotros liberales y monárquicos que ni entonces, ni despues, ni ahora hemos variado de opinion; nosotros que no nos arrepentimos de nuestra conducta en las Córtes, ni nos retractamos de nuestros actos ni de nuestras ideas; nosotros tachados alguna vez de exagerados en nuestros votos; en aquellos momentos de agitacion en que en realidad aun no existia gobierno, cuando acabábamos de leer en un periódico moderado proposiciones *anti-dinásticas* y *anti-manárquicas*, respondíamos en *La Iberia* á aquel solemne manifiesto con las siguientes frases:

«Las palabras que acabamos de trascribir son de tal solemnidad, que el pueblo español no puede menos de mirarlas como la espresion fiel de una reina agradecida que vuelve los ojos á un pueblo leal y generoso, de quien la tenian alejada hace algun tiempo ingratas camarillas y perdidos consejeros.

La reina reconoce la grandeza y virtudes del pueblo español: consigna que á él imponen el deber su trono, y que tales sacrificios le deber de no olvidar nunca los únicos principios que el nombre de Isabel II puede y debe representar; los principios de la libertad.

Bajo este lema han combatido los leales españoles: por el nombre de Isabel y libertades pátrias se han derramado torrentes de sangre, y solo sugestiones de indignos consejeros pudieron hacer que el nombre de la reina se uniese á planos reaccionarios, hijos de bastardas inspiraciones

Hoy esa misma reina tiende de nuevo sus brazos á ese pueblo, siempre sufrido, siempre generoso, siempre leal. No tema, pues, que el pueblo la abandone mientras se halla rodeada de hombres virtuosos, de hombres de merecimientos, de hombres que vengan á servir los intereses nacionales y no sus intereses privados.

El pueblo olvida pronto, pero los desengaños sufridos le harán previsor y desconfiado. La voluntad nacional pide justicia, pide gobierno, pide economía: la reina puede otorgarle estos preciosos dones, si en sus consejos oye la voz de la rectitud.

La reina Isabel, condolida hoy de las desgracias pasadas, promete hacerlas olvidar con incansable solicitud. Así lo esperamos; así lo desean todos: bajo esta garantía, si la reina quiere convencerse por sí misma de lo que es ese pueblo de quien la habian apartado, que se presente en público, que le acompañe el venerable ministro que hoy la aconseja, que dirija su voz de confianza al pueblo de Madrid, y verá que á su voz responden las aclamaciones mas entusiastas, los vivas mas sinceros, la ovacion misma que en otro tiempo la tributaba el pueblo liberal.

No desconfie de quien nunca la ha faltado; no tema emboscadas de quien sabe atacar la tiranía de frente, sin escudo ni baluarte: los pechos que han arrostrado la metralla se abrirán solo á la bondad y á la espansion. Que recorra la reina las calles de Madrid, y el nombre de Isabel volverá á despertar el estinguido entusiasmo: Lea por sí misma en los corazones del pueblo, vea la frente sin mancha de los que tanto han sufrido, y tornará á su palacio comprendiendo por el pueblo de Madrid lo que vale la nacion española, y lo que debe hacer una reina para dominar en todos los corazones.

Sí: la España acoje esas frases de gratitud que la reina dirijió ayer á los españoles; y el depositar su plena confianza en el modesto y virtuoso patricio, honra y prez de nuestro suelo, en el simpático y bendecido Espartero, es la prenda mas segura de que el pueblo será feliz, y acatada y querida la reina constitucional.»

Asi respondíamos nosotros como periodistas monárquicos y como liberales: así interpretábamos la opinion del pais, corroborada despues por todos sus actos.

Tenia razon el ilustre general San Miguel cuando sostenia que jamás Isabel II habia sido *mas acatada, mas respetada, mas reverenciada* que entonces, y que nunca ha sido mas reina de los españoles. Si los señores Pidal y Nocedal, cegados por la pasion de partido, desconocen tan innegable verdad, repasen de nuevo el siguiente documento leido por la reina solemnemente y con el acento de la mas franca sinceridad en el acto de abrir las Córtes, cuya ceremonia y cuya entusiasta acojida por el pueblo de Madrid, por la Milicia en masa tendida en la carrera, y por las Córtes constituyentes, no se borrarán nunca, asi lo creemos, de la memoria de Isabel II. Hé aqui los términos de su discurso:

«Señores diputados: Vengo hoy con mas complacencia y mas esperanza que nunca á abrir las Córtes de la nacion, y á colocarme entre los elejidos del pueblo. Si el 26 de julio, reconociendo toda la verdad, me confié sin reserva á su nobleza y á su patriotismo, justo es que en este momento solemne me apresure á darle gracias por su admirable comportamiento, y reclame de los que ha investido con sus poderes la consolidacion de la nueva era de bienestar y felicidad que se inició entonces para nuestra patria.

Yo he sido fiel, señores diputados, á lo que ofrecí aquel dia delante de Dios y del mundo: yo he respetado, como respetaré siempre, la libertad y los derechos y la nacion: yo he puesto mi esmero y mi voluntad en promover sus intereses y en realizar sus justas aspiraciones.

Vosotros venís á cerrar el abismo de las luchas y las discordias ordenando y decretando la ley fundamental definitiva que ha de consagrar esos derechos y ha de garantir esos intereses. Vosotros los estimareis con la mano sobre la conciencia, con la vista fija en la historia. Vuestra resolucion será (no lo dudo) el fallo de los buenos y de los nobles: digna de ser aceptada por vuestra reina, digna de ser defendida por vuestros comitentes, digna de ser bendecida y aclamada por la posteridad.

Los sucesos pasados no pueden borrarse ni desaparecer de en medio de los tiempos. Pero si el corazon se comprime y los ojos se llenan de lágrimas al recordar desastres é infortunios, saquemos de ello, señores diputados, ejemplo y enseñanza para esta vida política que ahora se nos abre. Quizá hemos errado todos: acertemos todos de hoy mas. Mi confianza es plena y absoluta: que vuestro patriotismo y vuestra ilustracion sean tan altos y tan fecundos como lo ha menester nuestra querida España. Y ya que esta ha asombrado á la Europa con sus destinos providenciales, arranque tambien su admiracion ahora, presentándola el cuadro consolador que hará á la vez nuestra gloria y nuestra ventura: una reina que se echó sin vacilar en brazos de su pueblo que, asegurando sus libertades, responde á la decision de su reina como el mas bravo, el mas hidalgo, el mas caballeroso de los pueblos todos.»

Hemos evocado estos recuerdos, porque esclavos de la verdad, no queremos que se desfiguren los hechos, ni permitiremos mientras podamos, que á la sombra de la inviolabilidad de los legisladores, se dé tortura á la realidad, se espliquen de un modo desfavorable los acontecimientos y se cubran algunos con el manto de la hipocresía. El que haya sido flexible á las variaciones políticas, que lo diga: el que tenga el valor de sus opiniones que lo manifieste, el que falte á sus juramentos y sus promesas, que el pais le haga justicia.

Como habíamos anunciado anoche se celebró en el magnífico salon del Conservatorio de música el banquete de los diputados que vienen por la primera vez al Congreso.

Entre los concurrentes se veia sin embargo al señor Martinez de la Rosa, y esta escepcion era debida sin duda al elevado puesto que ocupa este señor como presidente del Congreso. Como tal, tambien presidia el banquete y fué el primero que brindó, llegado el momento, por nuestra Soberana. El señor Marfori manifestó en su brindis sus deseos y esperanzas de que el partido conservador se mantuviese unido y compacto, brindando por SS. MM. y Real familia y por el señor Martinez de la Rosa. El señor Lasala brindó por las Córtes, como institucion histórica y tradicional en nuestro pais, y concluyó brindando por la Reina, por la Monarquia constitucional y por el régimen parlamentario. El señor Vazquez Parga lo hizo por su presidente el señor Martinez de la Rosa.

El señor Olona por la Reina y el duque de Valencia. El señor marqués de Auñon, porque el régimen representativo llegue á ser una verdad en España, lo cual no puede conseguirse segun S. S. sin arrancar de raiz el espíritu de sedicion que ha solido dominar en nuestros parlamentos. El señor conde de Patilla brindó por la independencia de los diputados. El marqués de San Cárlos porque las instituciones en España giren y funcionen dentro del circulo que les esté asignado en la economia social, y porque nuestro ejército sea el brazo y no la cabeza del poder ejecutivo. El señor Salazar y Mazarredo por la monarquia constitucional.

El señor Rebagliato por la conciliacion de los hombres del partido conservador. El señor Escobar aclamó la armonia entre los altos poderes del Estado; por S. M. la Reina; por la representacion nacional, y por que el espíritu de union que los habia reunido en aquel salon se refleje en los debates del Congreso. El señor Illas y Vidal brindó por la dignidad en la discusion y la conciencia en las votaciones. El señor Navarro Villaloslada por los discursos cortos, por las sesiones largas, por las discusiones modestas, tranquilas y decorosas y por las resoluciones grandes y fecundas. El señor Roca de Togores brindó por que los diputados correspondan á las esperanzas que funda en ellos la nacion.

El señor Conde de San Juan por la Reina constitucional y el régimen representativo. El señor Garcia Ochoa manifestó sus deseos de que las Córtes reformen la nacion sobre la base religiosa y moral. El señor Estrella brindó por las mayorias de órden y de gobierno. El señor Reina por el ejército español. El señor Mazo por los intereses materiales de los pueblos, por la union del partido conservador y por las libertades públicas. El señor Flores por los diputados que concedan al gobierno la adopcion de medidas que nivelen los gastos con los ingresos y el desarrollo de la riqueza pública.

El señor Barona por S. M. la reina y por la union de los hombres de órden. El señor Cuadrillero por nuestra patria, por la reina y por el ejército. El señor Martí por la marina española y porque la bandera española ondee en las aguas de Méjico y vengue los ultrages hechos á España. El señor Altés á la memoria de los hombres que declararon la mayoria de nuestra Soberana salvando el pais. El señor Giron por S. M. la reina. El señor Reina por los soldados españoles. Y por último el señor Ayala por la literatura española en sus mas gloriosos nombres. El convite terminó á las once y media.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FRANCISCO CARACCIOLO FUNDADOR Y SANTA SATURNINA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 33 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 23 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don José Troyano.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el tercer tercio del mes de mayo.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo, cuartera. . .	6	18	»
Id. menudo, id. .	6	3	»
Cebada, id.	3	»	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id. . . .	9	»	»
Arroz, arroba. . . .	1	17	»
Aceite de 1ª clase, cuar.	1	12	»
Id. de 2.ª	1	9	»
Vino, cuartin . . .	3	7	»
Aguardiente. . . .	8	6	»
Vaca, libra.	»	11	»
Carnero, id.	»	11	»
Tocino, id.	»	15	»
Trigo candeal cuartera.	7	4	»
Habas, id.	5	17	»
Habichuelas, id. . .	9	18	»
Guijas, id.	»	»	»
Leña, quintal. . . .	»	5	6
Carbon de encina, id.	1	8	»
Id. de mata, id. . .	1	1	4
Algarrobas, id. . .	1	12	»
Almendron, id. . .	26	»	»
Queso, id.	17	»	»
Lana, id.	20	10	»
Paja larga.	»	9	6
Id. tallada.	»	9	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

SECCION DE ANUNCIOS.

¡El amigo de los españoles!!

PILDORAS HOLLOWAY,

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos mas célebres de la época, conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres *Píldoras* son eficacísimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar á ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclamacion unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Lóndres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo asi fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerasas certificaciones llegan diariamente de todos los paises y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo asi inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Hidropesia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Ictericia.	Síntomas secundarios.
Disentería.	Indigestiones.	Tisis ó consuncion pulmonar.
	Inflamaciones.	
	Irregularidades de la mestruacion.	
	Jaqueca.	

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras.		.	7 Rs.
Idem	Idem	doce docenas..	18 Rs.
Idem	Idem	veinticuatro docenas.. . . .	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Las Píldoras Holloway curan todas las afecciones del pecho y del pulmon.—D. Jacinto Izquierdo, de Tarazona, estaba en la mas deplorable situacion hace poco mas de seis meses. Segun los médicos le decian, se habia quedado sin pulmones, y tan flaco se habia quedado, que apenas le quedaba un adarme de carne en todo su cuerpo, a lo cual se agregaba una tos, que, como él decia, lo hacia pedazos. Todos estos sufrimientos han desaparecido por el uso de las Píldoras del Profesor Holloway en el corto término de 51 dias, y por la carta que ha escrito á este célebre profesor parece, que ahora se siente mejor que en toda su vida. Estas Píldoras curan pronto todas las enfermedades del estómago y de los intestinos.

A LOS ANTEOJOS FLINT-GLASS DE BOHEMIA

Casa en Paris calle San Martin núm. 300 y en Zaragoza calle de San Gil núm. 31.

El señor Lacaze y Nogues, ópticos discípulos de los mejores profesores de Paris, hallándose de paso en esta capital tienen el honor de ofrecer al público un gran surtido de instrumentos de óptica, como son: anteojos de larga-vista, gemelos de teatro, id. duquesas con doce cristales, polioramas, estereoscópios, linternas mágicas y anteojos encantados con vistas, barómetros, termómetros, niveles de agua, id. de aire, brújulas, grasómetros, pantonsetras, cartabones, estuches de matemáticas, microscopios de Raspail que aumentan los objetos 3000 veces, y varios otros artículos. Tienen tambien un gran surtido de anteojos y lentes de todas clases con cristales Flint-Glass y de Roca.

Ofrecen ademas los nuevos y acreditados peines de Caoutchouc ó goma elástica.

Viven en el Paseo del Borne número 27, frente de San Francisco de Paula, donde estarán solo cuatro dias; el despacho estará abierto desde las siete de la mañana á las nueve de la noche.

FISICA ESPERIMENTAL.

CIENCIA, RECREO, INSTRUCCION Y DISTRACCION.

En la tienda nueva frente San Nicolás se enseñan todos los dias unos aparatos del telégrafo eléctrico por los cuales se vé el modo cómo se mandan y se reciben las correspondencias. Hay otras máquinas y una hermosa coleccion de vistas. Todo se enseña desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche.—Entrada 2 rs. vn.

MR. DOUX

Acaba de llegar á esta ciudad con un gran surtido de estampas antiguas y modernas. El despacho se halla establecido frente la iglesia de San Nicolás, tienda nueva.

AL PÚBLICO.

Taylor y Lowe, ópticos de Alemania, propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid calle del Príncipe número 12, en Barcelona Rambla núm. 17. Poseedores del muy nombrado instrumento llamado

OPTIMETRO.

A repetidas instancias de muchas personas de esta capital y de ótros puntos de la Isla que no habian podido acudir aun á proveerse de nuestros géneros, nos hemos resuelto el prolongar nuestra permanencia en esta por seis dias mas, teniendo abierto nuestro despacho de anteojos con cristales de agua y de roca, y demas instrumentos de óptica, matemática y física, situado en el Borne, frente el café de Oriente hasta el 6 de junio, dia en que se cerrará irrevocablemente.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrocerles unos aparatos telegráficos por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado, igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

El gabinete está en la tienda nueva en frente de San Nicolás. Está abierto desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. Entrada 2 reales vellon.

AVISO AL PÚBLICO PALMESANO.

El señor Lamora acaba de recibir de Paris una nueva coleccion de estampas de todas calidades, francesas y castellanas, y mapas grandes y pequeños, al precio de 4 rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente la Fuente de las cuatro tortugas, número 32. Solo permanecerá quince dias en esta capital.

AL PÚBLICO.

En la plaza de Santa Eulalia, manzana 116, número 34, se venden los muebles de casa que á continuacion se espresan:

Una cubeta nueva de cabida de un cuartin,
Una amasadera y sedazo,
Una cómoda,
Dos colchones,
Una cama grande,
Sillas varias,
Una geringa con su caja,
Varios pesos,
Una sarten, una chocolatera y caldero grande,
Unos mostradores y cristales de una tienda.

LA ELEGANCIA.

Bazar de ropería y sastrería de Mulet, cuesta de Santo Domingo, 21 principal. Gran surtido de prendas y géneros de última moda.

INTERESANTE.

En la calle de los Holmos, número 25, se venden toda clase de instrumentos de música de cuerda y de viento, nuevos y usados.

En la misma casa acaba de recibirse una remesa de instrumentos de las clases dichas, los cuales se venderán á precios equitativos.

NODRIZA.

Se desea encontrar una que quiera amamantar la criatura en su casa. Darán razon en esta imprenta.

EN LA CALLE *D'ELS VERINS* SE ALquila un almacen. Darán razon en la casa número 49.

VINO DE CHAMPAGNE.

En la tienda de la plaza frente de Santa Eulalia, esquina entrando en la calle de Morey, número 34, lo hay de venta á once duros el canastro de á 12 botellas y á veinte reales vellon la botella.

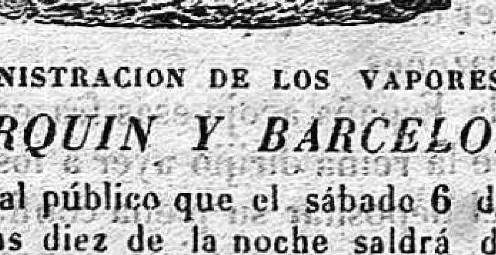

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el sábado 6 del que corre y á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor *El Mallorquin* al mando de don Antonio Balaguer: admite carga y pasageros para dicho punto. Palma 1.º de junio de 1857.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

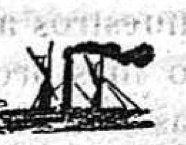

AVISO AL PUBLICO.

Viaje estraordinario del vapor español nombrado El Barcelones *al mando del capitan don José Estade y Sabater para Valencia, Alicante y Cartajena.*

SALIDAS.	LLEGADAS.
De Palma para Valencia el sábado 6 del actual á la una de la tarde.	A Valencia en la mañana del domingo 7 del mismo.
De Valencia para Alicante el domingo 7 á las seis de la tarde.	A Alicante en la mañana del lúnes 8 del mismo.
De Alicante para Cartajena á las diez de la mañana del lúnes 8.	A Cartajena en la tarde del mismo lúnes 8.

Precio de los pasajeros de Palma á

	Cámara de popa.	Cámara de proa.	Sobre cubierta
Valencia.	120 rs.	80 rs.	40 rs.
Alicante.	140	100	60
Cartajena..	160	120	80

En dicho viaje conducirá la correspondencia pública.

Admite carga y pasageros para dichos puntos: la carga y encargos á precios convencionales.

Lo despachará en Valencia don Tomas Casellas, del comercio.

En Alicante, don Tomas España, del comercio.

En Cartajena, los señores Bosch hermanos, de aquel comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques, calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1.º entresuelo. Palma 1.º de junio de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se suscribe á las

LEYENDAS POPULARES

POR

EMILIO CASTELAR.

BASES DE LA PUBLICACION.

Las Leyendas Populares saldrán á luz por entregas de 16 páginas, ó sea de dos pliegos de impresion cada una, en papel superior y con tipos elegantes, á cuyo fin se han comprado caractéres nuevos.

El tamaño, papel superior é impresion serán enteramente iguales á los del prospecto por el cual puede juzgar el público de la parte material de nuestra publicacion.

Deseando nosotros que todo corresponda al mérito de la obra, no perdonaremos gasto ni trabajo alguno para ello.

El precio de cada entrega será un real, tanto en Madrid como en provincias: en el estranjero y ultramar dos reales. Se publicarán por de pronto dos entregas semenales, reservándonos, cuando las necesidades de la suscricion lo exijan, aumentar el número de entregas en aquel tiempo. Cada entrega llevará su cubierta, así como la obra para la que daremos una especial, ó mas, si tuviere mas de un tomo.

Al concluirse la publicacion repartiremos á los suscritores el retrato del autor, y daremos ademas cuantas ventajas estén á nuestros alcances.

Los pedidos, reclamaciones, etc., se dirigirán en carta franca al editor D. Manuel Gomez Marin, Travesía de la Parada, núm. 8, cuarto principal.

Los suscritores de provincias adelantarán el importe de cuatro entregas.

LOS AFICIONADOS AL DIBUJO ENCONTRARAN EN LA LIBRERIA DE GELABERT una preciosa coleccion de estudios de Julien, Gerrogio y otros autores, en figuras y paisages de una y dos tintas, y en principios de dibujo.—Un completo surtido de estampas para cuadro tanto en historias como en santos de todos tamaños, negras é iluminadas. Estampitas doradas y paisages ilumidados finos. Todo se espende á precios módicos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO É INDUSTRIAL

Funcion 18.ª de abono para el viérnes 4.

La zarzuela en tres actos

EL VALLE DE ANDORRA.

Dando fin con la linda pieza en un acto que tanto agradó en su primera representacion titulada:

EL HUESPED DEL OTRO MUNDO.

A las 8 1/2.

NOTA. Siguen los ensayos de la gran zarzuela en tres actos *Los diamantes de la Corona*, que se pondrá en escena á la mayor brevedad.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, *editor responsable.*

Por ausencia del Editor

J. Gelabert